

0 6 JUN 1986



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

33

DE

13 JUN 1986

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 48 DE DICIEMBRE DE 1.985".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

33

DE 197

(13 JUN 1986)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 48 DE DICIEMBRE DE 1.985".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 197 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- El incremento del 10% que señala el Artículo 8o. del Acuerdo No. 48 de Diciembre de 1.985, que debe aplicarse a partir del 1o. de Julio de 1.986, beneficiará únicamente a las asignaciones civiles que después del incremento del 1o. de Enero del mismo año sean iguales ó inferiores a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.00).

ARTICULO 2o.- Para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 647 del Decreto Extraordinario No. 1091 de 1.979 (Código Fiscal del Municipio de Cali), el Auditor podrá variar mediante Resolución motivada la denominación de los cargos y señalar las dependencias a las cuales se adscribirán, sin alterar el número de cargos y asignaciones civiles aprobado mediante el Acuerdo No. 48 de Diciembre de 1.985.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986).-

LA PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
OMAIRA PERAFAN DE TOPEZ
PRESIDENCIA

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 48 DE DICIEMBRE DE 1.985".

2.-

LA SECRETARIA,

Haydee Pagan Hormaza
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
HAYDEE PAGAN HORMAZA
SECRETARIA

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 22 de Mayo de 1.986; - Segundo debate Junio 3 de 1.986 y Tercer debate en la sesión de Junio 4 de 1.986.

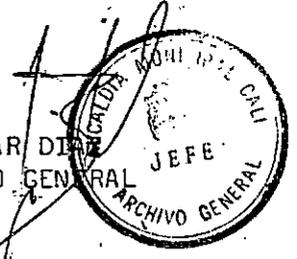
Haydee Pagan Hormaza
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
HAYDEE PAGAN HORMAZA
Secretaria
SECRETARIA

amg.

Cali, 06 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior
A C U E R D O No. 33 " POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 48
DE DICIEMBRE DE 1.985 "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 13 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

VICENTE BORRERO RESTREPO
ALCALDE DE CALI



[Handwritten signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

NORMAN ALHAJO MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JAVIER ROLDAN BARBOSA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL



GUSTAVO RIVERA MARMOL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
HUMBERTO GONZALEZ PATINO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



MANUEL M. VIVAS PAREDES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Handwritten signature]
STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA SAAVEDRA YEPES
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 13 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 33

[Handwritten signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ALCALDIA



NO 3 10 07 1986

PAS. REGISTRO N° 8599

DEPARTAMENTO DEL VALLE GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 1025 DE 1986
veint 4

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 33 de Junio 13 de 1.986, "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 48 de Diciembre de 1.985".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 1o.; Decreto Nacional 1333 de 1.986 (C.R.M.), artículo 127).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

Jaime Mejía Arango
JAIME MEJIA ARANGO
Gobernador (E)



Guillermo A. Nieto Hamann
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico.

